



Informe y Dictamen Semestral del Contralor Interno

Sesión de Comité Técnico
24 de octubre 2017

I. Fundamento

Acuerdo del 28 de julio del 2016 mediante el cual el Comité Técnico instruyó al Contralor Interno del Fondo a efecto de que presente, ante este órgano colegiado, en abril y octubre de cada año, un informe respecto de los resultados de los exámenes y dictámenes del desempeño de las funciones que corresponden al Coordinador Ejecutivo y a su personal, en los términos del artículo 7, párrafo tercero, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; así como la Cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo de Fideicomiso Público del Estado.

II. Contenido del informe semestral

Se detallan las actividades y revisiones realizadas por la Contraloría Interna a fin de allegarse de los elementos necesarios para emitir un dictamen donde se evalúe la eficacia, eficiencia y economía con la que la Coordinación Ejecutiva condujo sus actividades.

III. Conclusiones del Contralor Interno

El Coordinador Ejecutivo:

- i. Determinó, en tiempo y forma, las cifras que conforman las Contraprestaciones a favor del Estado.
- ii. Mide y evalúa la actuación de sus integrantes.
- iii. Ha atendido las disposiciones legales aplicables y cuenta con un ambiente de control razonablemente seguro y normado.
- iv. Está dando atención a dos nuevas acciones de mejora.
- v. Ha dado contestación en tiempo y forma a las acciones de mejora planteadas previamente por esta Contraloría Interna, manteniendo una relación de comunicación abierta y continua con la Contraloría Interna.

III. Conclusiones del Contralor Interno

Con base en lo anterior, durante el primer semestre de 2017 se generaron dos acciones de mejora y se emite el Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva con la opinión favorable del Contralor Interno en virtud de que se han manejado los recursos de esa coordinación con eficacia, eficiencia y economía.

III. Liga al Informe Semestral

[\(Link a Informe Semestral\)](#)

IV. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al primer semestre de 2017, presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el 28 de julio de 2016, en términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.